

dictado el 11 de abril de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.727,76 euros de principal y de 1.344,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 18 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.—17.984.

SIMCOVAS GRUP, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131, a las 14,00 horas del día quince de junio de dos mil cinco, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día dieciséis de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—19.930.

SNOOPY INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de mayo de 2005, a las 13.00

horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid y en segunda convocatoria el día 26 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora, si procede.

Sexto.—Traslado de domicilio social, si procede.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Décimo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de abril de 2005.—D. Marcos Villoslada Monpart, Secretario del Consejo de Administración.18.731.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo de este Consejo de Administración, de fecha de ayer, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el domicilio social (plaza de Tetuán, número 1, de Valencia), para el día 27 de mayo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el siguiente día 28 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Informe de los Auditores de Cuentas respecto del ejercicio de 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio de 2004.

Tercero.—Acuerdos sobre aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Acuerdos sobre nombramiento y remuneración de Auditores de Cuentas para los ejercicios de 2005 y sucesivos, por el período que igualmente se determine.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Al margen de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma gratuita y a partir de esta fecha, los documentos relativos a los asuntos objeto de la asamblea por el presente convocada.

Valencia, 14 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Noguera Folgado.19.966.

SOL MELIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sol Meliá, Sociedad Anónima, de fecha 30 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de junio de 2005, en el Centro de Convenciones del Hotel Gran Meliá Victoria, Avda. Joan Miró, 21, Palma de Mallorca (Baleares), a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 8 de junio de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Sol Meliá, Sociedad Anónima y de las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación del Balance de fusión, siendo éste el cerrado a 31 de diciembre de 2004, a los efectos previstos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2005 elaborado conjuntamente por el Consejo de Administración de esta sociedad, como sociedad absorbente, y el órgano de administración respectivo de las sociedades absorbidas.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción por parte de esta compañía de Azafata, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Inversiones Latinoamérica 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, Parking Internacional, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sol Meliá, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Aceptación de la dimisión presentada por el Consejero, don Óscar Ruiz del Río y ratificación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, como nuevo miembro del Consejo de Administración de la compañía.

Octavo.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización